

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 6683** *Acuerdo de 16 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el entorno de protección del bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, Cueva de Santián, en Velo, término municipal de Piélagos.*

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, de 1 de diciembre de 2011, se delimitó el entorno de protección del bien de interés cultural declarado, con la categoría de zona arqueológica, cueva de Santián, en Velo, término municipal de Piélagos.

Con fecha 6 de febrero de 2012, don José Ostolaza Oruña formuló recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra el acuerdo referido, solicitando la exclusión del mismo de la parcela de su propiedad n.º 75 del polígono 705 de Rústica.

Habiéndose declarado firme la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria n.º 000140/2013, que estima, parcialmente, el recurso contencioso-administrativo formulado por don José Ostolaza Oruña contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 1 de diciembre de 2011 que delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado, con la categoría de zona arqueológica, cueva de Santián, en Velo, término municipal de Piélagos, anulándolo en lo referente a que debe excluirse la finca del actor del entorno de protección declarado.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha propuesto la modificación del entorno de protección del bien para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha modificación del entorno de protección.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación, el Consejo de Gobierno de Cantabria

RESUELVE

Proceder a la modificación del entorno de protección delimitado para el bien de interés cultural declarado, con la categoría de zona arqueológica, cueva de Santián, en Velo, término municipal de Piélagos, excluyendo del mismo la parcela 75 del polígono 705 de Rústica.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, interesados y Ayuntamiento afectado.

Santander, 16 de mayo de 2013.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, Leticia Díaz Rodríguez.